

Dependencia : Presidencia Municipal
Sección : Dirección General de Obras
y Servicios Públicos
No. de Oficio : DGOYSP/0657/2020
Asunto : **Facilidad de uso de suelo**

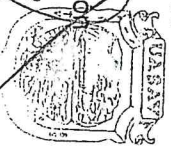
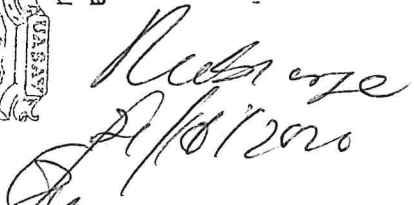
Guasave, Sinaloa, a 19 de Octubre de 2020.

VRIDIANA GUADALUPE ROMERO LOPEZ.
P R E S E N T E..

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Facibilidad de Uso de Suelo de fecha 13 de Octubre del año en curso, para la instalación de un local cuyo giro es **UN EXPENDIO DE VENTA DE CERVEZA (EXPENDIO ROMERO)**, el cual se pretende instalar por la Calle Cero esquina con Calle 8 entre 7 y 15, en el Fraccionamiento Valle Campestre, de la Localidad de Ruiz Cortines, en este municipio de Guasave Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Sectorial de Zonificación del Municipio de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicio, dicha zona está considerada susceptible para la operación de Local Comercial y cumple con la reglamentación y las leyes aplicables en la materia por lo que de acuerdo al Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave, **se otorga Facilidad de Uso de Suelo**, como base para realizar sus trámites y proyectos, entendiéndose que para la posterior construcción de las obras de su proyecto, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditación legal de la propiedad o autorización del propietario por escrito.
- Levantamiento topográfico del terreno, donde se contemplen las colindancias, superficies y cuadro de construcción.
- Plano general arquitectónico, con detalles generales para licencia de construcción.
- Acudir a la C.F.E. y JUMAPAG a solicitar la factibilidad de los servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje, mismos que deberán ser con cargo a su Empresa.
- Dictamen de evaluación del Plan de Contingencia por la Dirección de Protección Civil Municipal.
- Construcción de Rampas para minusválidos con un ancho de 1.00 m2.
- Solicitud D.R.O.
- Un Cajón de estacionamiento como mínimo 1 por cada 45.00 M2 al interior de su terreno.



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA